



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día **TRES DE DICIEMBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D. Javier Díaz Jurado

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Acctal.:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015 (ORDINARIAS)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 19 y 26 de noviembre de 2.015 (ordinarias).

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

2.1.1. Procedimiento Abreviado nº 46/2.014. Recurso Contencioso Administrativo contra la desestimación presunta del recurso de Alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada en el expediente de Apremio nº 11016-1159993, dictándose con fecha 04 de julio de 2.014, resolución por parte de la Diputación Provincial por el que se desestimaba el recurso interpuesto por la parte recurrente contra en el embargo de la cuenta corriente realizado en virtud del expediente de apremio. ST recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.1.2. Procedimiento Abreviado nº 478/2.014. Recurso Contencioso contra Decreto de fecha 28 de Agosto de 2.014, del Diputado del Área de hacienda, Recaudación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Cádiz por el que se desestimo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la liquidación y carta de pago, con referencia 500935522005 – Identificación 1041133308, dictada en el expediente de Comprobación Limitada nº 11016CLXJ130000161, por el concepto de tasa de entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, por importe de 256,32 euros, correspondiente a los ejercicios 2.012 y 2.013. ST recaída es parcialmente favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.1.3. Procedimiento Abreviado nº 1.043/2.014. Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Chipiona de 18 de septiembre de 2.014, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de 30 de julio de 2014, por la que se desestimaba su reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos como consecuencia de sufrir una caída del ciclomotor, al introducir la rueda en un socavón en la confluencia de las Calle Miguel de Cervantes y Avenida de Madrid, ocurriendo estos hechos el pasado 10/02/2.014 (Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 18/14). ST recaída es parcialmente favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.1.4. Procedimiento Abreviado nº 342/2.013. Recurso contencioso administrativo interpuesto frente al incumplimiento de pago del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona por la cantidad de 6.992,41 euros (IVA no incluido), correspondiente a la adjudicación del contrato para la redacción del Proyecto de Ejecución, así como el estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Coordinación del Proyecto denominado Adecentamiento de Acceso Punto Limpio la Escalereta en el Termino Municipal de Chipiona. La Sentencia es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la Delegación de Turismo por la buena organización, y hacer extensivo su agradecimiento a la Asociación de Comerciantes ACITUR, por la colaboración prestada el pasado fin de semana, en la Concentración Motera “Amigos de la Goldwing”.

### **PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.**

No se presentaron

### **PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, A: “LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES CHIPIDOG” (MA)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

“PRIMERO: Aprobar la inscripción en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía, a: “LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES CHIPIDOG”



**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SECRETARÍA GENERAL, PARA SOLICITAR AL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, QUE ACEDA A LA APERTURA DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE CHIPIONA. (SG)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Secretaría General:

“Solicitar al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que acceda a la apertura de una nueva Administración de Loterías y Apuestas del Estado en el municipio de Chipiona.”

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE DIVERSAS DELEGACIONES MUNICIPALES, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCASP, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN DISTINTAS DELEGACIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (PC).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- Primero: Declarar válido el acto de licitación.
- Segundo: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCASP, requerir a la Empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de siete mil doscientos cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos (7.246,32 €).”

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA ESTABLECER LAS BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA RUTA DE LA TAPA 2.016 (TU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Turismo:

1. “Aprobar las bases reguladoras de participación en la Ruta de la Tapa 2015
2. Aprobar el gasto de 1800€ para la promoción de la Ruta de la Tapa 2015”

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 37.575,07 €”. (OU).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos municipales:

- “Aprobar la certificación liquidación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 37.575,07 €”.
- Aprobar la factura electrónica nº F551115132 de fecha 25/09/2015, presentada por la empresa TRAGSA por importe de 37.575,07 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 7/2015. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la construcción de cerramiento de zonas comunes de 1,60 ml. por 0,80 m. de altura, efectuadas en C/ Mozart, objeto del expte. de P.L. nº 7/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de murete de 1,60 ml. por 0,80 m. altura y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).

**PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 11/2014. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

“PRIMERO.- Se ordene el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la instalación de una casa prefabricada de PVC de unos 32 m<sup>2</sup> aproximadamente, sin cimentación, efectuadas en Pago Meca, Sector 1, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 11/2014 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de casa prefabricada de PVC de unos 32 m<sup>2</sup> aproximadamente, sin cimentación, y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

**PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA OTORGAR REHABILITACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR, CONCEDIDA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29/07/2010 PARA CERRAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES EN EL PLAN PARCIAL LA LAGUNA, CALLE CAMALEÓN. (15.675/15) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“- Otorgar Rehabilitación de licencia de obra mayor a CDAD. DE PROPIETARIOS TORRELAGUNA 2ª FASE , para cerramiento de espacios libres en el Plan Parcial La Laguna, calle Camaleón nº 19, ref. Catastral: 9469101QA2696G, con los siguientes plazos de validez de licencia:

**Plazos de validez de licencia**  
Plazo de inicio de la obra: UN MES  
Plazo de interrupción obra: UN MES  
Plazo de finalización de obra: 3 MESES”

**PUNTO DUODÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron

**PUNTO DÉCIMO TERCERO: URGENCIAS**

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino